



E

CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos - Dpto. Colón Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°753/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita la aprobación de lo actuado por el Sr. Intendente Municipal en relación con la creación del FORO DE INTENDENTES, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la invitación del Foro de Intendentes de la Provincia de Córdoba, que realizará al Departamento Ejecutivo de este Municipio, ha incorporarse como miembro de esta Institución; Que las actividades realizadas por el Foro son de una gran relevancia para todos los Municipios, donde se han puesto de manifiesto en las Jornadas de Capacitación para funcionarios electos y funcionarios actuantes, donde se han presentado propuestas de análisis a problemas que aquejan a los distintos Municipios en el Marco de la actualidad;

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario incorporarse como miembro del Foro, atendiendo a la conveniencia del Municipio de lograr una real participación en la problemática Comunal, por lo que eleva este Proyecto de Ordenanza para su estudio y consideración;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°-APRUEBASE lo actuado por el Sr. Intendente Municipal en relación con la creación del FORO DE INTENDENTES, el que tendrá carácter de Organismo Intermunicipal en los términos del Artículo N°190 de la Constitución Provincial.-

Art.2°-HOMOLOGUESE los Estatutos del FORO DE INTENDENTES, aprobados con fecha 10-08-90, y las modificaciones efectuadas a los mismos en Asambleas Generales de fecha 14-12-91, y 27-03-93, que se incorporan como ANEXO I de la presente Ordenanza.-

Art.3°-RATIFIQUESE la incorporación de este Municipio al FORO DE INTENDENTES Y AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo a afectar las Partidas Presupuestarias pertinentes para atender los gastos necesarios para su funcionamiento, conforme a la escala que se incorpora como ANEXO II de la presente.-

Art.4°-PASE A CONOCIMIENTO de las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal y de quién mas corresponda a sus efectos.-

Art.5°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Setiembre 6 de 1993.-

Horacio Enrique Paz
Horacio Enrique Paz
Secretario

Victor Kubén Amuchástegui
Victor Kubén Amuchástegui
Presidente

